

SUSBSECRETARÍA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEJORAMIENTO PEDAGÓGICO

XII FERIA NACIONAL CREA 2026

1. Antecedentes y marco institucional

La Dirección Nacional de Mejoramiento Pedagógico de la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Desarrollo Integral del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC), en el marco de sus atribuciones orientadas a la mejora continua de la calidad educativa, impulsa el fortalecimiento de políticas, programas y espacios que promueven la excelencia académica en el Sistema Nacional de Educación.

En este contexto, desde el año 2018 se desarrolla la Feria Nacional CREA, la cual se ha consolidado como un espacio emblemático e institucionalizado dentro de esta Cartera de Estado, orientado a fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo de competencias científicas en estudiantes y docentes a nivel nacional. Su implementación responde a un modelo estructurado por etapas, con mecanismos definidos de seguimiento, evaluación y sostenibilidad.

Desde su primera edición, la Feria CREA ha promovido la articulación interinstitucional mediante alianzas estratégicas con actores nacionales e internacionales. En su edición más reciente, realizada en noviembre de 2025, contó con la colaboración de Aeropuerto Ecológico de Galápagos (ECOGAL), VVOB Education for Development y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Asimismo, se contó con el respaldo de instituciones de educación superior, destacándose la Universidad Técnica de Ambato como sede, y la participación de académicos de la Universidad de las Artes, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, la Universidad Tecnológica Indoamérica y la Universidad de Guayaquil. De igual manera, participaron representantes de organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y Heifer International, fortaleciendo la cooperación para el desarrollo de la investigación educativa y científica en el país.

La Feria Nacional CREA se posiciona como un espacio educativo anual de alto impacto en el Sistema Nacional de Educación, que promueve el intercambio académico, la generación de conocimiento y la innovación pedagógica. A través de este espacio, se impulsa el desarrollo de competencias clave en estudiantes de Educación General Básica Superior y Bachillerato, favoreciendo la formación de ciudadanos críticos, creativos y comprometidos con la transformación de sus entornos y el desarrollo sostenible del país.

2. XII Feria Nacional CREA

La XII Feria Nacional CREA 2026 convoca a instituciones educativas de sostenimiento fiscal, fisco-misional, municipal y particular a presentar proyectos desarrollados en el aula, como resultado de procesos de aprendizaje interdisciplinarios. Estas propuestas deberán evidenciar la aplicación pertinente de conocimientos, así como la transformación de la práctica docente mediante el uso de metodologías activas, tales como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y el enfoque STEAM + H.

Los proyectos deberán reflejar un compromiso con la responsabilidad ambiental, la innovación y la mejora de los entornos comunitarios, tanto a nivel local como nacional. Asimismo, deberán demostrar la apropiación significativa de los aprendizajes por parte de los estudiantes, quienes asumirán el rol protagónico como autores de sus investigaciones, con el acompañamiento pedagógico de sus docentes en calidad de tutores.

2.1. Lineamientos para la postulación de proyectos

Las instituciones educativas podrán postular proyectos desarrollados por sus estudiantes debidamente matriculados, conforme a los siguientes lineamientos:

- Cada proyecto deberá estar conformado por dos (2) estudiantes en calidad de autores y un (1) docente en calidad de tutor.
- Las instituciones podrán presentar el número de proyectos que consideren pertinente para su postulación a este espacio nacional de demostración de saberes.
- No se permitirá la duplicidad de participantes; es decir, ni los estudiantes ni los docentes podrán formar parte de más de un proyecto.

Los proyectos deberán inscribirse en una de las siguientes categorías:

1. **Categoría A:** Estudiantes del Subnivel Superior de Educación General Básica.
2. **Categoría B:** Estudiantes de Bachillerato.

2.2. Campos de acción para la postulación de proyectos

Los proyectos postulados deberán enmarcarse en uno de los siguientes campos de acción, los cuales se articulan con los componentes de las metodologías STEAM + H y Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), en coherencia con el currículo priorizado, la educación para el desarrollo sostenible y las inserciones curriculares establecidas en la normativa educativa vigente. Cada campo define el enfoque temático de las actividades, procesos de investigación y resultados, garantizando su pertinencia y contribución al desarrollo académico, social y comunitario.

Científico: Orientado a la indagación mediante el método científico, con el propósito de generar conocimiento o proponer soluciones innovadoras a problemáticas contextualizadas. Busca la comprensión y explicación de fenómenos del entorno, promoviendo el análisis de la realidad, sus dinámicas y sus interrelaciones.

Tecnológico: Se enfoca en la aplicación de herramientas y recursos tecnológicos para el desarrollo de soluciones. Incluye el diseño, construcción y operación de prototipos, instrumentos o sistemas, considerando además el análisis del impacto social y ambiental de la tecnología en la vida cotidiana.

Artístico: Comprende propuestas que, a través de la creatividad y la innovación, replantean formas de abordar problemáticas para generar impacto en la comunidad. Puede abordarse desde:

- La manifestación estética y técnica en su ejecución.
- Su valor como expresión social, cultural e histórica.
- Su aporte a la formación de pensamiento creativo e innovador.

Humanístico: Integra aspectos relacionados con el desarrollo integral del ser humano, promoviendo la construcción de la identidad, la convivencia armónica y la ciudadanía. Fomenta la autonomía, el pensamiento crítico y las habilidades necesarias para interactuar en el mundo contemporáneo.

Agropecuario con enfoque en cambio climático: Incluye proyectos orientados a la sostenibilidad del sector agropecuario, mediante la implementación de prácticas innovadoras, el uso eficiente de recursos naturales y la incorporación de tecnologías que favorezcan la producción responsable. Considera estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la conservación del entorno y el bienestar comunitario.

Financiero: Abarca iniciativas que fortalezcan la educación y gestión financiera, promoviendo la planificación económica y el uso eficiente de los recursos, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo sostenible en diversos contextos.

2.3. Fases del proceso de participación

El proceso de participación en la Feria Nacional CREA se estructura en dos fases complementarias, orientadas a garantizar una selección rigurosa y una adecuada socialización de los proyectos:

1. Fase virtual

Comprende el lanzamiento de la convocatoria nacional, la inscripción de proyectos, la evaluación técnica de las propuestas y la selección de los proyectos finalistas. En esta fase, se priorizan aquellos proyectos que cumplen con los criterios establecidos y que, tras la aplicación de la rúbrica de evaluación (Anexo 3), resultan seleccionados tres (3) por cada campo de acción, en las categorías de Educación General Básica Superior y Bachillerato.

Considerando el alto número de postulaciones recibidas, la notificación de resultados en esta etapa se realizará únicamente a las autoridades de las instituciones educativas a las que pertenecen los proyectos finalistas. En este sentido, se enfatiza la importancia de que las propuestas sean elaboradas atendiendo de manera rigurosa los criterios definidos en la rúbrica de evaluación (Anexo 3), la cual constituye el instrumento técnico para la valoración de los proyectos.

2. Fase presencial

Corresponde a la etapa en la cual los proyectos finalistas, para la presente edición, serán aproximadamente 36, quienes presentan y socializan sus propuestas de manera presencial ante un jurado calificador. Esta fase tiene como propósito realizar una valoración integral de los proyectos y determinar los reconocimientos correspondientes, en función de su calidad, pertinencia e impacto. Como resultado, se seleccionarán seis (6) proyectos ganadores del primer lugar y seis (6) proyectos ganadores del segundo lugar.

Para esta fase, el proceso de evaluación contará con la participación de delegados académicos de instituciones de educación superior, así como de representantes de organismos e instituciones aliadas estratégicas de la Feria, cuyos perfiles se encuentran debidamente alineados con los distintos campos de acción, garantizando la rigurosidad técnica, la pertinencia y la transparencia del proceso evaluativo.

2.4. Requisitos obligatorios para la postulación de proyectos

Para la participación en la XII Feria Nacional CREA 2026, los proyectos deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos y productos, los cuales constituyen insumos esenciales para su evaluación:

1. Declaración de ética

Documento que deberá ser suscrito por los dos (2) estudiantes autores y el (la) docente tutor(a) del proyecto. Este instrumento certifica la originalidad, autenticidad e integridad de la propuesta presentada. (Anexo 1)

2. Autorización de uso y difusión de imagen y voz

Documento que deberá ser firmado por los representantes legales de las y los estudiantes participantes. Mediante este, se autoriza la utilización de imagen y voz en el marco de las acciones comunicacionales derivadas del proceso, incluyendo la difusión de los productos audiovisuales generados. (Anexo 2)

3. Informe del proyecto

Documento técnico que describe de manera estructurada el proceso de desarrollo del proyecto, evidenciando sus distintas fases. Deberá incluir los siguientes apartados:

- Resumen
- Introducción
- Justificación
- Objetivo general y específico
- Marco Teórico
- Metodología
- Resultados
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Bibliografía

4. Portafolio del proyecto

Documento que recopila la memoria cronológica del proceso de construcción del proyecto, incluyendo evidencias del desarrollo investigativo. Deberá contener instrumentos aplicados, registros fotográficos, evidencia de productos intermedios, así como los instrumentos de evaluación de las distintas fases y la autoevaluación de los integrantes del equipo.

5. Video expositivo

Producto audiovisual en formato MP4 y en calidad HD, con una duración mínima de tres (3) minutos y máxima de cuatro (4) minutos. Este recurso deberá sintetizar el impacto y los principales aportes de la investigación, así como evidenciar las competencias comunicacionales de los dos (2) estudiantes autores del proyecto, mediante una presentación clara, coherente y estructurada de las fases desarrolladas.

El video debe contar con adecuada calidad de imagen y sonido, a fin de facilitar su correcta visualización por parte del jurado y garantizar una evaluación objetiva y precisa. Asimismo, deberá evidenciar el dominio del proyecto por parte de los estudiantes, por lo que su participación debe ser exclusiva. En ningún caso deberán intervenir docentes o representantes legales como protagonistas, salvo cuando su presencia sea estrictamente necesaria para apoyar una demostración puntual.

2.5. Lineamientos para la fase presencial

- I. Las y los estudiantes que resulten seleccionados como finalistas, junto con sus respectivos docentes tutores registrados en el formulario de postulación, serán convocados a la sede de la XII Feria Nacional CREA 2026. Cualquier modificación en la conformación de los equipos deberá estar debidamente justificada y sujeta a la normativa vigente.
- II. Durante la jornada, la socialización de los proyectos estará a cargo exclusivamente de los dos (2) estudiantes autores, mientras que el (la) docente tutor(a) cumplirá un rol de acompañamiento y orientación, sin intervención directa en la presentación.
- III. Los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de cinco (5) minutos para exponer sus proyectos ante el jurado calificador. Posteriormente, los miembros del jurado podrán formular preguntas relacionadas con el proceso de construcción, fundamentación teórica y resultados del proyecto. La evaluación se realizará con base en la rúbrica establecida para este fin.
- IV. En esta edición, la Feria Nacional CREA reconocerá a los proyectos que obtengan el primer y segundo lugar en cada campo de acción, considerando ambas categorías. En total, se distinguirán doce (12) proyectos ganadores, lo que corresponde a veinticuatro (24) estudiantes y doce (12) docentes.
- V. Una vez convocados a la fase presencial, las Coordinaciones Zonales y las Subsecretarías de Educación de Guayaquil y Quito, según corresponda, serán responsables de gestionar el traslado de los estudiantes finalistas y sus docentes tutores desde su lugar de origen hasta la sede designada y su retorno, conforme a la planificación establecida para esta fase. Este proceso deberá garantizar en

todo momento la seguridad, integridad y bienestar de los participantes, en estricto cumplimiento de la normativa educativa vigente.

- VI. Adicionalmente, los equipos finalistas deberán prever los recursos, materiales y soportes necesarios para la adecuada presentación de sus proyectos durante la feria, asegurando su funcionalidad, pertinencia y correcta instalación en el espacio asignado. Asimismo, deberán acoger las directrices específicas emitidas por la Dirección Nacional de Mejoramiento Pedagógico en el marco de la organización del evento.
- VII. Se deberá garantizar una participación responsable, puntual y respetuosa en todas las actividades programadas, así como el cumplimiento de las disposiciones logísticas, técnicas y organizativas establecidas por el comité organizador.

2.6. Disposiciones finales

Primera. La participación en la Feria Nacional CREA implica la aceptación total de las presentes bases y lineamientos.

Segunda. El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura garantizará la transparencia, equidad, inclusión y rigurosidad técnica en todas las etapas del proceso.

Tercera. Los casos no contemplados en el presente documento serán resueltos por la instancia competente del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Cuarta. Las decisiones del jurado calificador serán de carácter técnico y definitivo, en función de los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación.

Quinta. La participación en la postulación de proyectos es voluntaria; sin embargo, se solicita el apoyo de las autoridades institucionales para promoverla. Desde el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura se impulsa que este proceso se integre de manera progresiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2.7. Cronograma oficial

ACTIVIDADES	FECHAS
Inicio de convocatoria	20 de abril de 2026
Cierre de postulaciones.	31 de agosto de 2026
Validación de postulaciones.	1 de septiembre de 2026 – 19 de septiembre de 2026
Evaluación técnica	22 de septiembre de 2026 – 10 de octubre de 2026.
Notificación de finalistas	20 de octubre de 2026 – 24 de octubre de 2026
Ejecución de la feria	18, 19 y 20 de noviembre de 2026

XXI Feria Nacional CREA 2026

Anexo 1

Nombre del proyecto:

Lugar y fecha: _____

Declaración ética

A través de este documento declaramos que el proyecto presentado corresponde al proceso de investigación y aprendizaje que hemos realizado y es de autoría propia, no corresponde a la investigación o proyecto realizado por otra persona. Además, los datos contenidos han sido revisados y son productos de la investigación. Declaramos la originalidad la investigación y resultados propuestos.

Firma: _____

Estudiante 1, nombres y apellidos:

C.I:

Firma: _____

Estudiante 2, nombres y apellidos:

C.I:

Firma: _____

Docente Tutor del proyecto, nombres y apellidos:

C.I:

XXI Feria Nacional CREA 2026

Anexo 2

Fecha: / / /

FORMULARIO PARA PERMISO DE DIFUSIÓN DE VOZ E IMAGEN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura produce mensajes de comunicación social para promover el trabajo institucional y de Gobierno dirigido a la mejora continua de la educación para los niños, niñas y jóvenes del Ecuador. Los mensajes y campañas producidas son de bien social, y las personas, especialmente los niños, niñas y adolescentes, que aparecen en ellas, siempre son tratadas con dignidad y respeto.

Por medio del presente documento yo (representante), _____ con cédula de ciudadanía/identidad número _____, como responsable legal del niño/a _____ con cédula de ciudadanía/identidad número _____; y, de acuerdo con el Art. 32 de la Ley Orgánica de Comunicación autoriza al Ministerio de Educación la difusión de la imagen y voz de la persona menor de edad a mi cargo, según las condiciones que se desglosan a continuación:

1. El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura podrá hacer uso del material fotográfico y material grabado, en cualquier medio audiovisual o impreso, siempre y cuando no dañe la imagen de la persona menor de edad ni se atente contra su dignidad como persona.

2. El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura está autorizado para divulgar la imagen de la persona menor de edad en Ecuador y en otros países del mundo cuando así lo requiera. Dichos materiales podrán ser publicados, reproducidos, exhibidos, declarados bajo derechos de propiedad intelectual y de autor, y usados de cualquier manera en la que el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura estime conveniente, sin necesidad de otra autorización del firmante o pago alguno.

El firmante, por medio de este documento, concede por tiempo indefinido permiso de publicación.

3. Se aclara que, la persona menor de edad no adquiere ningún tipo de compromiso laboral ni exclusividad de imagen con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

4. La participación en la grabación y sesión fotográfica, no generará derecho de pago al estudiante ni a su representante legal.

En la ciudad de _____ a las _____ horas, del día _____ del mes de _____ de 2026.

Firma: _____

Nombre del representante legal: _____

XXI Feria Nacional CREA 2026

Anexo 3

Rúbrica de evaluación

SOBRE EL DOCUMENTO DE INFORME DEL PROYECTO			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Excelente (3)	Bueno (2)	Regular (1)
1. CONGRUENCIA DE LOS OBJETIVOS CON LA NECESIDAD, INTERÉS O PROBLEMÁTICA Y EL PRODUCTO.	Los objetivos y producto o resultado del proyecto demuestran ser congruentes con la NECESIDAD, INTERÉS O PROBLEMÁTICA a ser resuelta.	Los objetivos y producto o resultado del proyecto demuestran ser poco congruentes.	Los objetivos y producto o resultado del proyecto no demuestran ser congruentes con la NECESIDAD, INTERÉS O PROBLEMÁTICA planteada.
2. APLICACIÓN DE LA INTERDISCIPLINARIEDAD.	Claramente el proyecto es interdisciplinar por lo que logra demostrar de manera integral la relevancia en la relación de las áreas del conocimiento.	El proyecto menciona algunas áreas del conocimiento para su construcción y su relación es relevante para la obtención de los resultados.	El proyecto se relaciona con varias áreas del conocimiento sin ser relevante esta relación.
3. PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN	El proyecto es de elaboración propia, demuestra ser pertinente, relevante y sostenible, como aporte al desarrollo científico y de aprendizaje de los estudiantes, hay contribución en el abordaje metodológico.	El proyecto es de elaboración propia, demuestra ser pertinente, relevante, como aporte al desarrollo científico y de aprendizaje de los estudiantes, hay poca contribución en el abordaje metodológico.	El proyecto es de elaboración propia, demuestra ser pertinente para el aporte científico y de aprendizaje de los estudiantes, hay poca contribución en el abordaje metodológico.

4. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y RECURSOS	Describe la metodología utilizada para la obtención de posibles soluciones tecnológicas, cumple las etapas planificadas, utiliza eficazmente los recursos disponibles, describe las metodologías de evaluación y perfeccionamiento.	Describe la metodología utilizada para la obtención de posibles soluciones tecnológicas, cumple las etapas planificadas, no utiliza eficazmente los recursos disponibles, no describe las metodologías de evaluación y perfeccionamiento.	Describe la metodología utilizada para la obtención de posibles soluciones, cumple medianamente las etapas planificadas.
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Coherencia de los objetivos con los resultados obtenidos, análisis, discusión, los resultados son aplicables a la realidad, el tema investigado es congruente con los datos, tablas y gráficos presentados, sugiere posibles aplicaciones del desarrollo tecnológico obtenido.	Coherencia de los objetivos con los resultados obtenidos, análisis, discusión y correlación de variables, los resultados son aplicables a la realidad, el tema investigado no es congruente con los datos, tablas y gráficos presentados, no sugiere posibles aplicaciones del desarrollo tecnológico obtenido.	Coherencia de los objetivos con los resultados obtenidos, análisis, discusión y correlación de variables, los resultados no son aplicables a la realidad, el tema investigado no es congruente con los datos, tablas y gráficos presentados, no sugiere posibles aplicaciones del desarrollo tecnológico obtenido.
6.COMUNICACIÓN ESCRITA	Se evidencia el buen uso de la sintaxis y la ortografía, es claro, preciso.	Se evidencia el buen uso de la sintaxis y la ortografía, no es claro ni preciso.	Se evidencia escaso uso de la sintaxis y de la ortografía.
SOBRE EL VIDEO EXPOSITIVO			
7. DESEMPEÑO EXPOSITORES	Demuestran dominio y seguridad al exponer el tema y su exposición es clara.	Demuestra dominio del tema, su exposición es poco clara.	Demuestra poco dominio del tema, su exposición es poco clara.
8. CONGRUENCIA ENTRE EL DOCUMENTO ESCRITO Y VIDEO.	Absoluta coherencia entre el documento escrito y lo expuesto en el video	Poca coherencia entre documento escrito y lo expuesto en el video.	No existe coherencia entre el proyecto escrito y lo expuesto en el video.

9. PRESENTACIÓN DEL ESPACIO EXPOSITIVO	Cuenta con apoyo de recursos visuales complementarios como fotos, imágenes de la práctica o carteles, diapositivas informativas y se evidencia preparación del espacio de grabación y guion para la presentación.	Cuenta con fotos, carteles y se evidencia preparación del espacio de grabación y guion para la presentación.	Cuenta recursos visuales de apoyo y se evidencia poca preparación del espacio de grabación de la presentación.
10. DURACIÓN DEL VIDEO	Se apeg a al tiempo establecido. Mínimo 3 minuto, máximo 4 minutos.	Excede el tiempo establecido de 4 minutos, hasta por un minuto.	Excede el tiempo establecido de 4 minutos, por más de un minuto.
11. CONTENIDO DEL VIDEO AL PRESENTAR EL PROYECTO	Expone 5 o más de las siguientes partes: su presentación personal e institucional, la temática del proyecto, NECESIDAD, INTERES O PROBLEMÁTICA o necesidad identificada, metodología, dificultades, proceso, producto, conclusiones y motivación para participar en la feria.	Expone 3 o 4 de las siguientes partes: su presentación personal, la temática del proyecto, NECESIDAD, INTERES O PROBLEMÁTICA o necesidad identificada, metodología, dificultades, proceso, producto, conclusiones y motivación para participar en la feria.	Expone menos de 3 de las siguientes partes: su presentación personal, la temática del proyecto, NECESIDAD, INTERES O PROBLEMÁTICA o necesidad identificada, metodología, dificultades, proceso, producto, conclusiones y motivación para participar en la feria.
12. CALIDAD DEL AUDIO DEL VIDEO	La calidad del audio es clara, con un volumen adecuado y sin distorsión.	La calidad del audio es parcialmente clara, con variaciones de volumen y con una ligera distorsión.	La calidad del audio no es clara, el volumen no es el adecuado y existe distorsión que imposibilita su comprensión.
13. CALIDAD DE IMAGEN DEL VIDEO	La imagen es clara, con planos completos de productos y expositores, bien definida con suficiente iluminación, con secuencia lógica y edición apropiada.	La imagen es medianamente clara, con planos completos de productos y expositores existe suficiente luz en la mayor parte de las escenas. Con secuencia lógica.	La imagen no es clara, no tiene planos completos, no hay buena, no posee una secuencia lógica o edición apropiada

SUSBSECRETARÍA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEJORAMIENTO PEDAGÓGICO

2026